



Montevideo, 24 de octubre de 2019.-

R. de D.N°324/2019

Acta 1059

EE2019-67-001-001082

VISTO: la propuesta de re editar el proyecto “Ven a Veranear a Rocha” que fuera aplicado en el año 2017, haciendo una oferta de envíos desde todo el interior del País al Departamento de Rocha, en temporada estival.

RESULTANDO: I) que el referido proyecto permite a las personas que van a trabajar en la temporada y/o veraneantes, enviar sus pertenencias por Correo Uruguayo logrando un flujo de ida y vuelta, capitalizando las sucursales y agencias existentes en 11 puntos estratégicos de playa.

CONSIDERANDO: I) que en el año 2017 se logró captar un total de 1000 imposiciones; II) que la imposición de ida al Departamento de Rocha se realiza en todos los locales con sistema “Ahí Va” aplicando las tarifas contado vigentes a noviembre 2019, con rasgos y características reglamentarias (peso y medidas); III) que la imposición de vuelta en Locales de los balnearios en que no exista sistema “Ahí Va”, la tarifa a aplicar será la vigente a esa fecha, tomándose franjas para aplicar los precios y se impondrá con venta de sellos postales; IV) que el proyecto relacionado constituye un servicio que no tiene competencia a nivel nacional, atendiendo una demanda real y concreta que ha sido solicitada por clientes persona, por lo que corresponderá disponer su ejecución.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la ejecución del proyecto “Ven a Veranear a Rocha”, haciendo una oferta de envíos desde todo el interior del País al Departamento de Rocha en temporada estival; por el periodo que va desde el 1° de diciembre de 2019 hasta el 30 de marzo de 2020.
- 2) Cometer a la Coordinadora Este la fijación de los precios con base a los márgenes propuestos; así como su difusión a todos los Locales de Correos del Departamento de Rocha, que hagan operativo el retorno.
- 3) Transcríbese a las Gerencias de Área, de División, Asesorías de Directorio y Comunicación Corporativa para su difusión.
- 4) Pase a la Unidad de Comercialización - UCOM para su instrumentación.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**